ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A.

En la ciudad de Quito el viernes 14 de octubre del 2016, a las 15h30, en la Sala Comunal del Edificio Previsora, situado en la Av. Naciones Unidas, número 1014 y Amazonas, subsuelo uno, Torre B, previa convocatoria realizada en el Diario La Hora, en la edición del día viernes 30 de septiembre de 2016, se constituye la Junta, y ante la ausencia del Presidente y Gerente General, se nombra como Presidente Ad-Hoc al Dr. Medardo Oleas Rodriguez, y como Secretario Ad-Hoc al Lcdo. Pablo Daniel Medina Guerra. El señor Secretario de la Junta, forma la lista de asistentes, haciendo constar en la lista de asistentes, a los accionistas presentes la señora Daniela Rivas representada por carta poder otorgada al Dr. Medardo Oleas Rodríguez, y, el señor Jorge Herrera Corella en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la accionista compañía Grupo Holding Herrsancorel S.A., por lo que al encontrase presentes los accionistas que representan el cien por cien del capital pagado, existe el quórum para la instalación de la Junta.

El Presidente declara instalada la Junta, y pide al señor Secretario, proceda a dar lectura a la convocatoria:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A.

Se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A., que tendrá lugar el día viernes 14 de octubre del año 2016, a las 15h30, en la Sala Comunal del Edificio Previsora, situado en la Av. Naciones Unidas número 1014 y Amazonas, subsuelo uno, Torre B, en esta ciudad de Quito, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1.- Aprobar los balances sustitutos realizados a los balances correspondientes al ejercicio económico del año 2014.

2.- Conocimiento y resolución sobre el informe que presenta la Comisaria de la compañía, sobre el ejercicio económico del año 2015.

3.- Conocimiento y resolución sobre el informe que presenta el Auditor Externo, sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2015

4.- Conocer las cuentas, balances y los informes que presenta el Gerente General sobre el ejercicio económico del año 2015, y dictar la resolución correspondiente.

5.- Fijar la retribución de la comisaria, administrador y auditor externo.

6.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.

7.- Cambio de denominación de la razón social de la compañía y reforma de estatutos.

Se convoca en forma especial y señaladamente a la Comisaria de la compañía señorita C.P.A. Gabriela Falcones Torres.
Quito, 30 de septiembre de 2016.- f) Mauricio Rivas Mantilla Gerente General.

El señor Jorge Herrera Corella pide la palabra y manifiesta que, tal como consta en la copia del mail que adjunta, no le han entregado copias certificadas de los documentos que serán conocidos en esta junta, que solo le han proporcionado copias simples. El Presidente le informa que la ley ordena la entrega de los documentos ha ser conocidos en la Junta, y no habla de copias certificadas.

El Presidente pide se trate el primer punto del orden del día.

1.- Aprobar los balances sustitutos realizados a los balances correspondientes al ejercicio económico del año 2014.
El Dr. Medardo Oleas informa, que por una denuncia que presento el señor Jorge Herrera Corella como representante del Grupo Holding Herrsancorel S.A., el señor Intendente de Quito, resolvió que el Balance del ejercicio económico del año 2014, aprobado en Junta, con los balances sustitutivos realizados con posterioridad, y presentados a la Superintendencia, deben ser aprobados en Junta General de Accionistas. El señor Jorge Herrera manifiesta, que ese balance no le han entregado, por lo que se le entrega otra copia. El señor Jorge Herrera pide explicaciones al contador sobre el balance sustitutivo presentado. Luego del análisis del balance del ejercicio económico del año 2014, el representante de la accionista Daniela Rivas, mociona que se lo apruebe. Se toma votación, y votan a favor el representante de la accionista Daniela Rivas, y en contra el representante del accionistas Grupo Holding Herrsancorel S.A. Quedan aprobados los balances del ejercicio económico del año 2014.

2.- Conocimiento y resolución sobre el informe que presenta la Comisaria de la compañía, sobre el ejercicio económico del año 2015.

El informe que presenta la comisaria de la compañía señorita C.P.A. Gabriela Falcones se pone en consideración de los señores accionistas. El señor Jorge Herrera manifiesta, que hubiera sido adecuado que la Comisaria se encuentre presente para realizar algunas preguntas. El Dr. Medardo Oleas como representante de la accionista Daniela Rivas, mociona se apruebe el informe de la Comisaria. Se toma votación, y votan a favor de la moción el representante de la accionista Daniela Rivas, y en contra el representante del accionistas Grupo Holding Herrsancorel S.A. Queda aprobado el informe de la Comisaria por el ejercicio económico del año 2015.

3.- Conocimiento y resolución sobre el informe que presenta el Auditor Externo, sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2015
Se pone en conocimiento de los accionistas el informe que presenta el señor Carlos J. Villalva Franco, Auditor Externo de la compañía, por el ejercicio económico del año 2015.

El señor Jorge Herrera Corella, pide se le explique porque hace constar el auditor en el punto seis de su informe, que en los registro de los activos y pasivos provisiones por la suma de USD$452.803, no existen evidencia adecuada y suficiente que respalde la calificación de este rubro como activo o pasivos. El contador de la compañía, le informa que no existe documentos de respaldo, para la apertura de una cuenta en el Produbank, y que por este motivo, este problema se esta solucionando en la vía judicial. Luego el señor Jorge Herrera pide se le explique que garantías hipotecarias se han otorgados al Banco Pichincha por unos prestamos recibidos. El contador le informa que no existen garantías hipotecarias, y que solo son prestamos con firmas, que existe un error en el informe. Con estas aclaraciones, el Dr. Medardo Oleas, eleva a moción que se apruebe el informe que presenta el auditor externo. Se toma votación y vota a favor el representante de la accionista Daniela Rivas, y en contra el representante del accionista Grupo Holding Herrsancorel S.A.. Queda aprobado el informe del auditor externo por el ejercicio económico del año 2015.

4.- Conocer las cuentas, balances y los informes que presenta el Gerente General sobre el ejercicio económico del año 2015, y dictar la resolución correspondiente.
El Presidente pone en consideración el informe que presenta el señor Mauricio Rivas Mantilla como Gerente General de la compañía. El señor Jorge Herrera manifiesta que el informe es muy general, y que deberían haber presentado el informe los anteriores administradores que pasaron por la compañía. El Dr. Medardo Oleas como representante de la accionista Daniela Rivas, mociona se apruebe el informe. Se toma votación, y vota a favor el representante de la accionista Daniela Rivas, y en contra el representante del Grupo Holding Herrsancorel S.A. Queda aprobado el informe que presenta el señor Mauricio Rivas Mantilla.

5.- Fijar la retribución de la comisaria, administrador y auditor externo.

El Dr. Medardo Oleas solicita que para el ejercicio económico del año 2016, se le pague a la Comisaria la suma de USD$555 mas el impuesto al valor agregado, que al auditor externo se le cancele la suma de USD$7.500 mas el impuesto al valor agregado, y que al Gerente General señor Mauricio Rivas Mantilla, se le continúe cancelando, como sueldo la suma de cinco mil dólares mas los adicionales de ley. El señor Jorge Herrera considera que el pago para el auditor es muy alto. El Dr. Medardo Oleas indica que no es alto, frente a los costos de otras empresas auditoras, por lo que eleva a moción que se apruebe el pago de los honorarios para la Comisaria y Auditor Externo, y para el Gerente General. Vota a favor el Dr. Medardo Oleas como representante de la accionista Daniela Rivas, y vota en contra el representante de la compañía Grupo Holding Herrsancorel S.A. Queda aprobado el honorario de la Comisaria en USD$555 más IVA, y el honorario del Auditor Externo de USD$7.500 más IVA, por su trabajo en la presentación de los informes del ejercicio económico del año 2016, y de la misma manera queda aprobada la remuneración del señor Mauricio Rivas Mantilla que viene percibiendo, en la suma de cinco mil dólares (USD$5.000) mas los adicionales de ley.

6.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.

El Dr. Medardo Oleas Rodriguez informa a los accionistas, que este punto del orden del día, se hizo constar, por así disponerlo tanto la ley, como la Superintendencia de Compañías, pero como no existen beneficios sociales en el ejercicio que se analiza, no se aprueba ninguna distribución de beneficios sociales.

7.- Cambio de denominación de la razón social de la compañía y reforma de estatutos.
El Dr. Medardo Oleas informa a la Junta, que no se pudo realizar el cambio de denominación aprobada en junta anterior, por cuanto la denominación que se aprobó, no fue a su vez aprobada por la Superintendencia de Compañías en su pagina web, que por este motivo, previamente se ha realizado el tramite para que sea aprobado por la Superintendencia de Compañías la denominación RIVAS PUBLICIDAD Y-R S.A., por lo que eleva a moción que se apruebe este cambio, y de ser aprobado, se resuelva también la reforma de los estatutos sociales de la compañía, en las partes o artículos en los que conste la denominación. Vota a favor de la moción el proponente, y en contra el representante del Grupo Holding Herrsancorel S.A., por lo que queda aprobada el cambio de denominación de la compañía a RIVAS PUBLICIDAD Y-R S.A., y que se reformen los estatutos sociales, en todas las partes en donde se haga referencia a la anterior denominación, y el artículo primero que dirá: Art. 1.- DENOMINACION.- "RIVAS PUBLICIDAD Y-R S.A." Se faculta al señor Gerente General para que de cumplimiento a todo lo que dispone la ley, para legalizar esta resolución con el cambio de denominación.

No habiendo más puntos que tratar, y siendo las 16h50 se clausura la Junta, firmando para constancia el Presidente y Secretario.

Dr. Medardo Oleas Rodríguez
PRESIDENTE AD-HOC

Lcdo. Pablo Daniel Medina
SECRETARIO AD-HOC